

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>La ordenación del empleo y de la igualdad en el trabajo</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Nº 14: Políticas socio-laborales</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2014-2015</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura: María José Gómez-Millán Herencia

2.2. Profesores	
<b>Nombre:</b>	María José Gómez-Millán Herencia
<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho
<b>Departamento:</b>	Derecho Privado
<b>Área:</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría:</b>	Profesora Ayudante Doctora
<b>Horario de tutorías:</b>	Martes, de 11:00 h. a 13:00 h.  Lunes y Martes, de 14:30 h. a 17:30 h.
<b>Número de despacho:</b>	Ed. 3, planta 1, despacho 14
<b>E-mail:</b>	mjgommil@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954.97.79.15



## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

<b>Nombre:</b>	<b>Francisco José Valdés Morillo</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesor Asociado</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	<b>Martes de 19.30 a 20.30 h. y Miércoles de 18.00 a 19.00 h</b>
<b>Número de despacho:</b>	<b>Edificio 14, planta 3ª, despacho 16</b>
<b>E-mail:</b>	<b>fvalmor@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

El empleo ha adquirido un especial protagonismo en la construcción del estatuto jurídico del ciudadano, como se constata por los derechos y las obligaciones que determinan su participación laboral (acceso a los servicios de empleo, presencia efectiva en el mercado de trabajo mediante la promoción de la igualdad de oportunidades y la prohibición de tratos discriminatorios en el empleo, protección frente al desempleo, disponibilidad para trabajar y formarse). A esta realidad responde la asignatura ordenación del empleo y de la igualdad en el mercado de trabajo, que se ocupa de analizar el marco normativo de las políticas de empleo, la identificación de los sujetos que participan en el mercado de trabajo, los derechos y las obligaciones de los demandantes de empleo, de los ocupados y de aquellos colectivos con dificultades de participación, así como los instrumentos jurídicos que se emplean para promover la creación y fomento del empleo. Con los objetivos expuestos, concretados en el programa formativo que se contiene en la Guía Docente, la presente asignatura se inserta en uno de los itinerarios formativos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, referidos en la Memoria de la Titulación: la gestión del empleo, la intermediación laboral y la intervención en el mercado de trabajo.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

- Conocimiento del significado del empleo en la sociedad actual, así como de su aportación a la construcción del Estado del Bienestar
- Conocimiento del marco normativo de las políticas-sociolaborales
- Conocimiento de las fuentes de las políticas de empleo
- Identificación de los sujetos que intervienen en el diseño de las políticas de empleo, así como de los colectivos destinatarios de estas intervenciones; en particular de los colectivos vulnerables
- Conocimiento de las políticas selectivas de empleo
- Conocimiento de las políticas de fomento del empleo; en especial de las destinadas a promover el auto-empleo y la cultura emprendedora

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

- Para un aprovechamiento óptimo de la asignatura, resultaría conveniente un dominio suficiente de la normativa laboral española, así como el manejo adecuado de las principales fuentes estadísticas del mercado de trabajo español. Por lo que se recomienda haber cursado, entre otras, las siguientes asignaturas: Teoría de las Relaciones Laborales, Introducción al Derecho del Trabajo, Derecho del contrato de trabajo y Derecho de la Seguridad Social, Políticas-sociolaborales.

- La ordenación del empleo y la igualdad en el mercado de trabajo requiere una actualización permanente del alumno, tanto en el conocimiento de los datos del empleo, como en las reformas legislativas que afectan a su regulación, debido a la necesidad de ajustar la intervención pública a la realidad de ese momento. Dichos cambios pueden producirse una vez que los manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno adquiera el Estatuto de los Trabajadores y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, así como que durante el desarrollo del curso tenga conocimiento de los cambios legislativos.

- Es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura resulta recomendable que los alumnos sigan estos debates y adopten una visión práctica de Derecho del Trabajo en la que se tengan en cuenta las transformaciones y los problemas de aplicación en la empresa así como las posibles soluciones.

- Se recomienda, para la preparación de las sesiones teóricas y prácticas, el uso de los manuales y de los textos legales que se indican en esta Guía. Éstos se consideran los materiales básicos indispensables para superar con éxito la asignatura.

- El Profesorado empleará la herramienta de web-CT para facilitar los casos prácticos y los materiales que considere útil para el alumnado. Y, en su caso, para informar sobre el contenido de las sesiones teóricas y prácticas; por lo que se recomienda su uso.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- 4.1.1. Competencias transversales o generales:

A) Instrumentales

- Capacidad de organización y planificación
- Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- Capacidad de gestión de la información
- Toma de decisiones

B) Personales

- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Razonamiento crítico
- Compromiso ético

C) Sistémicas

- Aprendizaje autónomo
- Adaptación a las nuevas situaciones
- Liderazgo
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Motivación por la calidad
- Sensibilidad hacia las condiciones laborales y económicas de la población

activa

- 4.1.2. Competencias específicas

A) Disciplinarias (saber)

- Mercado de trabajo
- Políticas sociolaborales

B) Profesionales (saber hacer):

- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
- Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral

### C) Actitudinales (saber ser):

- Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las Relaciones Laborales
  - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las Relaciones Laborales
  - Comprender e carácter dinámico y cambiante de las Relaciones Laborales en el ámbito nacional e internacional
  - Aplicar los conocimientos a la práctica

### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Análisis jurídico-crítico de las políticas socio-laborales
- Capacidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socio-económica e inserción laboral
- Capacidad de creación de redes entre los agentes sociolaborales
- Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan
- Capacidad para asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo
- Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Capacidad para gestionar el empleo e intermediar en el mercado de trabajo
- Capacidad para evaluar y diseñar políticas de empleo dirigidas a los colectivos con dificultades de empleabilidad
- Capacidad para elaborar medidas de igualdad entre hombres y mujeres en la empresa
- Capacidad para diseñar estrategias de lucha contra la discriminación de los discapacitados en el mercado de trabajo y diseñar programas que faciliten la accesibilidad universal de las personas discapacitadas



## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- Capacidad para detectar y proponer medidas dirigidas a erradicar otras formas de discriminación en el mercado de trabajo
- Capacidad de búsqueda y análisis de las medidas que favorecen la creación del empleo y el fomento del auto-empleo

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### BLOQUE TEMÁTICO I: CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

##### TEMA 1: SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO DE TRABAJO

1. Composición de la población activa
2. Tipo de contratación
3. Temporalidad
4. Trabajo a tiempo parcial y compatibilidad de trabajos
5. Fuente principal de ingresos y renta media
6. Cuantía y duración de la prestación por desempleo
7. Incidencia del empleo por grupos poblacionales: especial referencia al género como factor de desigualdad en el mercado de trabajo

##### TEMA 2: SIGNIFICADO DEL EMPLEO EN EL ESTADO DEL BIENESTAR

1. Origen y evolución del Estado del Bienestar
2. Las distintas formas de intervenir en el mercado de trabajo
3. Modelos del Estado del Bienestar y su influencia en las políticas de empleo

##### TEMA 3: FORMAS DE ACCESO AL EMPLEO

1. El trabajo asalariado y la presunción de laboralidad:
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Requisitos generales de acceso al empleo: la edad, la capacidad para contratar y el requisitos de nacionalidad
2. Experiencias no laborales de empleo: becas y prácticas
3. Trabajador autónomo y trabajador autónomo económicamente dependiente
4. Empleo público
5. La empresa familiar
6. Formas de trabajo asociado

#### BLOQUE TEMÁTICO II: CONFIGURACIÓN DE LA POLÍTICA DE EMPLEO

##### TEMA 4: NOCIONES GENERALES

1. La ordenación del empleo como una política socio-laboral
2. Concepto y relaciones entre política socio-laboral, política de empleo y Derecho del Trabajo

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

3. Conexiones entre la política de empleo y otras políticas-sociolaborales
  - 3.1. Conciliación de la vida laboral y familiar
  - 3.2. Formación general, profesional y reglada
  - 3.3. Prevención de riesgos laborales
  - 3.4. Políticas de protección social
4. Objetivos de las políticas de empleo
5. Tipos de políticas de empleo
  - 5.1. Políticas activas y pasivas de empleo
  - 5.2. Políticas generales y selectivas de empleo
  - 5.3. Políticas que inciden sobre la oferta de trabajo y sobre la demanda de trabajo

### TEMA 5: MARCO NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS SOCIO-LABORALES: FUENTES JURÍDICAS EN MATERIA DE EMPLEO

1. La Organización Internacional del Trabajo
2. La Unión Europea
  - 2.1. Las competencias sociales
  - 2.2. La estrategia europea del empleo
3. El Estado español
  - 3.1. La Constitución Española como referente de la intervención pública
  - 3.2. El reparto de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y los Entes Locales
  - 3.3. La intervención en el mercado mediante los planes de empleo: A) El plan nacional de empleo. B) Los planes autonómicos de empleo. C) Las iniciativas y planes locales de empleo
4. Participación social y empleo
  - 4.1. La negociación colectiva como forma de concretar las medidas de empleo
  - 4.2. El plan de igualdad en la empresa
  - 4.3. Otras formas de participación social para favorecer el empleo

### TEMA 6: SUJETOS DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO

1. El estatuto jurídico del demandante de empleo
  - 1.1. El derecho al trabajo y el derecho a la libre elección de profesión u oficio
  - 1.2. El derecho de acceso a los servicios públicos de empleo y a la asistencia en la búsqueda de empleo
  - 1.3. El derecho a la protección de los datos personales del demandante de empleo.
  - 1.4. La protección de la intimidad y la dignidad del trabajador
  - 1.5. El acceso al empleo y la libertad sindical negativa
  - 1.6. El derecho a la formación profesional
  - 1.7. El derecho a la no discriminación en el acceso al empleo
  - 1.8. La obligación de buscar empleo y participar en las ofertas de formación:  
sanciones
2. Los derechos sociales del trabajador ocupado

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 2.1. Los derechos personales y profesionales del trabajador por cuenta ajena
- 2.2. El derecho de acceso a los servicios de empleo
3. Particularidades en el régimen jurídico del trabajador extranjero
  - 3.1. Su posición en el mercado de trabajo español y los derechos personales
  - 3.2. El contingente poblacional
  - 3.3. La autorización para trabajar
  - 3.4. La renovación del permiso de trabajo
4. El trabajo de los ciudadanos comunitarios y la libre circulación en el espacio europeo
  - 4.1. Significado
  - 4.2. Sujetos beneficiarios: concepto de trabajador comunitario y familiares incluidos
  - 4.3. Contenido y excepciones del derecho a la libre circulación

### BLOQUE TEMÁTICO III: POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

#### TEMA 7: INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL ACCESO AL EMPLEO

1. Diferencias entre colocación e intermediación laboral
2. Sujetos de la intermediación laboral y colocación laboral
  - 2.1. Servicios Públicos de Empleo: A) Servicio Europeo de empleo. B) Servicio Público de Empleo español. C) Servicios públicos de empleo autonómicos
  - 2.2. Servicios Integrados para el empleo y entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo
  - 2.3. Agencias de colocación
  - 2.4. Agencias de selección del personal
  - 2.5. Empresas de trabajo temporal
3. Otras formas de colocación
  - 3.1. Bolsas de trabajo
  - 3.2. Bancos de oferta

#### TEMA 8: EL PROCESO DE COLOCACIÓN

1. El proceso de colocación en los Servicios Públicos de Empleo
  - 1.1. La entrevista individualizada
  - 1.2. El itinerario individual y personalizado
  - 1.3. La suscripción del compromiso de actividad
  - 1.4. La gestión de la oferta de empleo y formación: prioridades en el acceso
2. El proceso de selección en las empresas públicas y privadas
3. Los tratos preliminares y el pre-contrato de trabajo
4. La contratación laboral del trabajador
  - 4.1. El contenido mínimo del contrato de trabajo
  - 4.2. El control sindical de la contratación
  - 4.3. La información al trabajador de sus condiciones de trabajo

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

5. Infracciones administrativas y penales en materia de colocación

### TEMA 9: OTRAS MEDIDAS DE ACCESO AL EMPLEO

1. Cuotas y preferencias en el acceso a la formación y al empleo
2. Contratación laboral e incentivos públicos
  - 2.1. El contrato indefinido ordinario
  - 2.2. Los contratos temporales estructurales y para el fomento del empleo
  - 2.3. El contrato para emprendedores
  - 2.4. Cuadro de incentivos a la contratación
3. Trabajo a tiempo parcial
4. Reducción del tiempo de trabajo
5. Doble escala salarial como medida para promover el acceso al mercado de trabajo

### TEMA 10: MEDIDAS DE MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO

1. Transformación de los contratos temporales en contratos indefinidos: Tipología y bonificación
2. El trabajo a tiempo parcial y la reducción de la jornada
3. Cuadro de los permisos, las suspensiones y las excedencias laborales
4. Movilidad funcional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de la condiciones de trabajo
5. Doble escala salarial y descuelgue salarial
6. Extinción del contrato de trabajo y políticas de empleo

### BLOQUE TEMÁTICO IV: POLÍTICAS PASIVAS DE EMPLEO

### TEMA 11: PROTECCIÓN SOCIAL Y EMPLEO

1. La protección del empleo mediante la Seguridad Social y el sistema de protección social: alcance y principios básicos
2. La protección pública del demandante de empleo
  - 2.1. La prestación por desempleo contributiva y asistencial del sistema de Seguridad Social
  - 2.2. La renta activa de inserción
  - 2.3. La renta mínima de inserción y los programas de solidaridad
  - 2.4. El plan de empleo rural: el paro agrario y la renta agraria
  - 2.5. Otros programas de empleo
3. Otras conexiones entre la protección social y las políticas de empleo
  - 3.1. La jubilación del trabajador
  - 3.2. La incapacidad e invalidez
  - 3.3. La maternidad y la paternidad

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### BLOQUE TEMÁTICO V: POLÍTICAS SELECTIVAS DE EMPLEO

#### TEMA 12: NOCIONES BÁSICAS

1. El concepto de igualdad
2. Las discriminaciones directas, indirectas e inversas
3. La acción positiva
4. La cuestión del empleo protegido

#### TEMA 13: COLECTIVOS DESTINATARIOS DE LAS POLÍTICAS SELECTIVAS DE EMPLEO: IDENTIFICACIÓN Y MEDIDAS

1. Mujeres
  - 1.1. Situación en el mercado de trabajo
  - 1.2. Medidas de empleo: A) Preferencias. B) La suspensión del contrato de trabajo por maternidad. C) La protección del ordenamiento frente al despido de la mujer embarazada. D) Incentivos. E) Otras medidas
2. Discapacitados
  - 2.1. Situación en el mercado de trabajo
  - 2.2. Medidas de empleo: A) Los Centros Especiales de empleo y otras formas de empleo protegido. B) Las cuotas. C) Incentivos a la contratación. D) Otras medidas
3. Jóvenes
  - 3.1. Situación en el mercado de trabajo
  - 3.2. Medidas de empleo: A) Escuelas taller y Casas de Oficio. B) Los contratos formativos. C) El trabajo a tiempo parcial. D) Otras medidas
4. Trabajadores de edad avanzada
  - 4.1. Situación en el mercado de trabajo
  - 4.2. Medidas: A) Taller de empleo. B) La protección del puesto de trabajo. C) Incentivos. D) Otras medidas
5. Otros colectivos posibles
  - 5.1. Emigrantes españoles retornados, inmigrantes y trabajadores comunitarios
  - 5.2. Excluidos sociales y personas en riesgo de exclusión social
  - 5.3. Víctimas de la violencia de género
  - 5.4. Responsables del cuidado familiar

### BLOQUE TEMÁTICO VI: POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL AUTO-EMPLEO

#### TEMA 14: MEDIDAS PARA FAVORECER LA ECONOMÍA SOCIAL

1. Economía social: concepto, objetivos y definición de entidades de economía social
2. Preferencias en el acceso a los contratos públicos de las empresas socialmente responsables

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### TEMA 15: MEDIDAS PARA PROMOVER EL AUTO-EMPLEO

1. Capitalización de la prestación por desempleo
2. Incentivos y ayudas a la creación del auto-empleo
3. Programas de empleo que fomentan la cultura emprendedora

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

El método docente de la asignatura Derecho del Trabajo se estructura en sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas y tutorías.

- Sesiones académicas teóricas: Se destinan a la explicación de los principales conceptos de la asignatura, con el fin de clarificar las ideas fundamentales que se contienen en el programa formativo. El profesor seguirá el método docente de la sesión magistral, empleando aquellos instrumentos de apoyo que sean necesarios en cada una de las sesiones programadas (presentaciones en power point y plataforma web-CT), y fomentará la participación de los estudiantes.

- Sesiones académicas prácticas: El objetivo principal de estas sesiones es desarrollar aquellos contenidos que, por su dificultad o su trascendencia, requieran de un enfoque más práctico. Estas sesiones son complementarias a las clases teóricas, y servirán de afianzamiento a los conceptos explicados, así como de profundización. Se configuran como sesiones participativas, siendo la asistencia obligatoria para obtener la calificación correspondiente a este bloque. La participación se computará en la calificación final, siempre que se haya obtenido la puntuación mínima exigida en el apartado de evaluación, así como el alumno haya demostrado su implicación, mediante la entrega de las actividades encomendadas, la resolución de las cuestiones que se planteen durante la resolución, la asistencia a la puesta en común de las prácticas previamente encomendadas.

- Tutorías: Su función básica es orientar hacia el estudio personal, fijando los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas y prácticas, mediante la resolución de las dudas concretas que se susciten.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

### 7. EVALUACIÓN

Conforme a la normativa de la Universidad Pablo de Olavide, existen dos convocatorias oficiales de exámenes por curso académico. El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

La calificación final se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos propuestos en el bloque de Prácticas y de Desarrollo (30% de la calificación) celebrados a lo largo del curso. La prueba final consistirá en una prueba escrita que constará de dos partes: una primera, con preguntas teórico-prácticas, que se valorará sobre 5 puntos; y una segunda parte, que consistirá en un caso práctico, que se valorará sobre 2 puntos. La puntuación máxima de la prueba final será 7 puntos. Se valorará la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia. Como mínimo el alumno debe obtener una nota numérica de 3 sobre 7 en la prueba final (concretamente debe alcanzar al menos un mínimo de 2'25 en la parte teórico-práctica y de 0'75 en la parte práctica del examen). Sólo se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las EPD a partir de esta calificación. Asimismo, el estudiante deberá obtener al menos 1 punto en las EPDs durante el curso o en la prueba de recuperación de las EPDs. En todo caso, el estudiante deberá obtener 5 puntos para superar la asignatura. Si obtiene la calificación de 0 en dos preguntas o las deja sin contestar no habrá superado la asignatura.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de dos exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos por la normativa de régimen académico de la Universidad, debe solicitar mediante escrito la fijación de una fecha alternativa, (por correo electrónico o cualquier otro medio reconocido en derecho que deje constancia), con una antelación de al menos 15 días naturales a la fecha oficial de convocatoria.

En el caso de alumnos/as beneficiarios de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca, Atlanticus, el Área de Derecho del Trabajo facilitará, de cara a la calificación final y del modo que estime más conveniente, la recuperación del porcentaje que en cada caso corresponda dentro del 30% relativo a las Prácticas y Desarrollo.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

Por otro lado, los alumnos podrán recuperar las notas de EPDs en los términos y condiciones establecidos en la normativa de evaluación, mediante la realización de un informe práctico, de igual naturaleza y exigencia a los realizados durante el curso en las distintas EPDs, realizándose esta prueba el mismo día del examen de recuperación, salvo imposibilidad, que será comunicada con la suficiente antelación a los estudiantes afectados.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### 8.1. Bibliografía básica de consulta:

Cualquiera de los manuales de Derecho del Trabajo pueden ser de utilidad en la preparación de la asignatura, aunque ninguno de ellos es suficiente para la totalidad del programa, siendo necesario recurrir a otro material complementario.

Entre los manuales generales recomendados, pueden señalarse los siguientes, por su adecuación con el contenido del programa formativo de la presente asignatura: MARTÍN VALVERDE, RODRIGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, GARCÍA MURCIA: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2014; MONTOYA MELGAR: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid 2014; PALOMEQUE LOPEZ y ALVAREZ DE LA ROSA: Derecho del Trabajo, Cera, Madrid 2014.

Junto a los manuales generales de Derecho del Trabajo, se recomienda el uso de otros más específicos; entre ellos: MONEREO PÉREZ, J.L.: Manual de política y Derecho del empleo, Madrid, Tecnos, 2012; RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M. (dir.): Lecciones de Derecho del Empleo, Tecnos, Madrid, 2006; CANO, Y.; CHARRO, P.; SAN MARTÍN, C. y SEMPERE NAVARRO, A.V.: Políticas sociolaborales, Eunate,



## GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

Pamplona, 2001.

### 8.2. Repertorios normativos:

Pueden usarse, entre otros, los repertorios legislativos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Derecho del Trabajo, Ariel, Barcelona, 2014; Legislación Laboral, Tecnos, Madrid, 2014, Legislación Laboral Básica, Civitas, Madrid, 2014; Legislación Social y de Seguridad Social, Aranzadi, Madrid, 2014.

### 8.3. Direcciones web de interés:

[www.boe.es](http://www.boe.es)  
[www.mtas.es](http://www.mtas.es)  
[www.redtrabaja.es](http://www.redtrabaja.es)  
[www.sepe.es](http://www.sepe.es)  
[www.mtin.es](http://www.mtin.es)